

4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



Notario Santiago Cosme Fernando Gomila Gatica

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la escritura pública de PROTOCOLIZACION BASES DE OFERTA , repertorio Nro: 12176 de fecha 18 de Diciembre de 2020, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456929313
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 223456929313.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456929313>.- .-

CUR Nro: F047-223456929313.-



337067 12176 18-12-2020
 TERESA MALUENDA ARAYA
 PROTOCOLIZACION BASES DE OFERTA
 4383



ProtocoANDINA337067.bas

ats/tma



Rep. N° : 12.176/2020.-

Ot. N° : 337.067.-

Doc. N° : 4.383.-



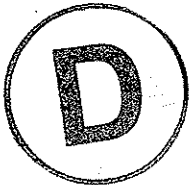
PROTOCOLIZACIÓN BASES DE OFERTA

"RP 2 LITROS A \$1.000"

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

*** * * ***



EN SANTIAGO DE CHILE, a **dieciocho de Diciembre del año dos mil veinte**, ante mí, **JORGE LOBOS DIAZ**, Abogado, Notario Público, Suplente de la Cuarta Notaría de Santiago, cuyo titular es don **COSME FERNANDO GOMILA GATICA**, con oficio en Paseo Ahumada número trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Comuna de Santiago, según consta del **Decreto número seiscientos sesenta y ocho** del año dos mil veinte de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, anotado en el Repertorio el dieciséis de Diciembre del año dos mil veinte con el número **doce mil treinta/ dos mil veinte**, bajo el documento número cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro, comparece: Doña **TERESA MALUENDA ARAYA**, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión

Pag: 2/9



Certificado Nº
 223456929313
 Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don **JAVIER URRUTIA PINTO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES DE OFERTA "RP 2 LITROS A \$1.000", DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.-** Documento contenido en **tres** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **cuatro mil trescientos ochenta y tres** de fecha **dieciocho de Diciembre del año dos mil veinte.-** Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **12.176/2020.-**

TERESA MALUENDA ARAYA

C.N.I. N° 6.054.453-0

J.Reg. : TMA.-
Rep. N° : 12.176/2020.-
Firmas : 1.-
Copias : 1.-
Digit. : ATS.-
C.I. : TMA.-
Dchos. : \$30.000.-



Certificado
223456929313
Verifique validez
<http://www.fojas.>



BASES DE OFERTA
“RP 2 LITROS A \$1.000”

En Santiago de Chile, a 16 de diciembre de 2020, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, viene en establecer las siguientes bases de oferta, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina dentro de sus planes de ventas y de marketing de los productos que actualmente elabora y distribuye, en adelante los “**Productos**”, realizará una oferta de precios, en adelante también la “**Oferta**”, para las siguientes zonas geográficas, marcas y formato de Producto:

- **Formato:** RP (returnable) 2 litros.
- **Marca(s):** Fanta[®], Fanta[®] Sin Azúcar, Sprite[®], Sprite Zero[®]
- **Zona(s) Geográfica(s):** Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región.
- **Precio Oferta:** \$1.000.- (mil pesos chilenos), IVA incluido, cada uno.

La distribución de la Oferta se realizará exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Local(es) Adherido(s)**”, a que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

Por lo tanto, el precio indicado anteriormente, y la Oferta efectiva al público consumidor dependerá de la libre adhesión de los Locales Adheridos. Esto ha sido esencial para establecer las presentes Bases.

SEGUNDO
Oferta y Mecánica

La Oferta permitirá que el público consumidor del canal tradicional, durante el período de vigencia de la misma, tenga la posibilidad de comprar un (1) Producto de cualquiera de las marcas antes descritas, correspondiente al formato RP (returnable) 2 litros, a un precio total de \$1.000 (mil pesos chilenos), IVA incluido, cada uno, siempre que la compra se haga en los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional, los que serán debidamente identificados con el material publicitario marcado con la Oferta, la cual estará sujeta a la disponibilidad de Productos en los Locales Adheridos.



TERCERO

Locales Adheridos

Esta Oferta incluirá solamente a los locales del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región. Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Oferta, una vez terminada la vigencia de la misma.

CUARTO

Vigencia

Esta Oferta tendrá vigencia y validez desde el día 2 de enero de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive.

Sin perjuicio de lo anterior, Andina se reserva el derecho de ponerle término a la Oferta en cualquier tiempo, si así lo determina conforme a sus criterios y planes comerciales. La misma facultad tendrán los Locales Adheridos, los cuales además de poder adherir voluntariamente a la Oferta, tienen la facultad de retirarse de la misma en cualquier tiempo.

Cualquiera que sea la causa de término de la Oferta, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, será responsabilidad de los Locales Adheridos retirar la publicidad que la contenga o remover de la publicidad de los Productos el precio ofrecido y evitar cualquier conducta que pueda ser constitutiva de publicidad engañosa o que de alguna otra forma sea atentatoria contra los derechos legales de los consumidores.

Además, Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

QUINTO

Protocolización notarial de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Oferta.

Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de don Cosme Fernando Gomila Gatica, ubicada en calle Ahumada número 341, 4º piso, comuna de Santiago, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la presente Oferta.



Certificado
223456929313
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría individualizada anteriormente y estarán disponibles en la página web **www.koandina.com** durante el período de vigencia de la Oferta, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153 comuna de Renca, Santiago.

SEXTO
Firma Electrónica simple.

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento. Las partes dejan constancia que por el solo hecho de firmar el presente documento, se entiende firmado el cuerpo principal de las Bases y sus Anexos, los que forman parte de las Bases para todos los efectos a que haya lugar.



ANEXO N°1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“RP 2 LITROS A \$1.000”
Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL: OFERTA VÁLIDA DESDE EL 02 DE ENERO DE 2021 Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. PARTICIPAN FORMATOS RETORNABLES DE 2 LITROS DE LAS MARCAS, FANTA®, FANTA® SIN AZUCAR, SPRITE®, SPRITE ZERO®. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO III REGIÓN; PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL



Certificado
223456929313
Verifique validez
<http://www.fojas.>



CARRERA XI REGIÓN; PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA,
TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA XII REGIÓN. ORGANIZA
EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA,
SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME
GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO Y DISPONIBLES
EN WWW.KOANDINA.COM.

Faint, illegible text, possibly a signature or stamp.

Pag: 8/9



Certificado Nº
223456929313
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Certificado de firmas electrónicas:
E0BD909E7-1F3E-49A0-873F-785B8245C1D1



Firmado por

Firma electrónica

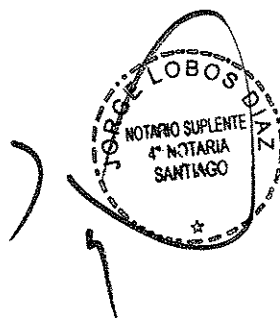
Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-3: Jueves, 17 Diciembre, 2020 13:19:30
Identificador único de firma:
04A92DB2-0ED2-4217-B3C5-FCFD6436B1CF

Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

GMT-3: Miércoles, 16 Diciembre, 2020 23:24:10
Identificador único de firma:
2E719300-4DE6-474D-9B18-361DF7049D88

El presente documento fué protocolizado con
esta fecha al final del presente protocolo bajo el
N° 4383 Repertorio N° 12176
Que consta de 3 Fojas
Santiago de Chile 18 de 12 de 2020



Certificado
223456929313
Verifique validez
<http://www.fojas.>

